NO APROBADO ARCHIVO PRESCRIPCIÓN REGLAMENTARIA



Concejo Municipal de Rosario Concejal Dr. Osvaldo O. Miatello Bloque Frente para Victoria – PJ CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 27 MAR 2006 148.153-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO:

La inquietud por parte de organizaciones ecologistas de la ciudad de Rosario en lo referente al funcionamiento del Instituto Municipal de Salud Animal (IMUSA) dependiente de la Secretaría de Promoción Social, y en referencia concreta al nombramiento de su Director, y

CONSIDERANDO:

- **QUE** la Ley Provincial N° 9.286 Estatuto y Escalafón para el Personal de Municipios y Comunas de Santa Fe, en el Anexo B, Artículos 3°, 4° y siguientes y concordantes, prevé que el ingreso del personal a la administración pública municipal se efectuará por concurso,
- **QUE** el Decreto N° 010 de fecha 9 de Enero de 1998, en su Artículo 3° dispone que "todo ingreso a la administración pública municipal, en cualquiera de las reparticiones correspondientes al Departamento Ejecutivo, bajo cualquiera de las modalidades de contratación, se realizará a través de concursos de antecedentes y oposición",
- **QUE** la Municipalidad de Rosario ya ha implementado este sistema para el nombramiento de personal directivo en otras áreas como ser Salud Pública,
- **QUE** el cargo de Director del IMUSA debe presentar idoneidad y competencia para ejercer tales funciones, ya que se requiere de un tratamiento especial para con la población animal beneficiaria,

POR ELLO,

EL CONCEJAL ABAJO FIRMANTE PRESENTA EL SIGUIENTE PROYECTO DE

DECRETO:

Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo para que a través de la repartición correspondiente, de cumplimiento a la normativa mencionada (Ley 9.286 y Decreto Municipal 010/98), a los fines de cubrir las eventuales y futuras vacantes del cargo de Director del Instituto Municipal de Salud Animal (IMUSA).

Artículo 2°: De forma.-

Antesalas, 20 de Marzo de 2006.-